


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1589972834		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No.GS-2025- -ESGON/ SUDIE-GUSOL 20.1

Ciudad y Fecha: Espinal 13 de febrero de 2025

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 50 24
Fusagasugá Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra No. 136395 del 13/11/2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/01/2024	Hasta	12/02/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007444-ESSUM del 14 de noviembre de 2024, la señora Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, intendente "Maritza Bonilla Ruiz", nombró como supervisor de la Orden de Compra del asunto al señor Intendente Jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual (Según lo requerido en el contrato u estudio previo, mensual, contra entrega, etc.)
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02


Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Informe de supervisión No. GS-2024-010342-ESGON de fecha 13/12/2024, periodo del 13/11/2024 al 12/12/2024. Informe de supervisión No. GS-2025-000497-ESGON de fecha 17/01/2025, periodo del 13/12/2024 al 12/01/2025. 		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 136395 del 13/11/2024.	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA TIPO PEDESTAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA DE GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA, MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIES.	
Contratista	HAS LTDA	
Representante legal	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 75.390.000.00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 75.390.000.00	
Plazo de ejecución inicial	<p>El plazo de ejecución de la orden de compra será de treinta (30) días calendario siguientes a partir de la emisión de la orden de compra, la ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.</p> <p>Nota 1: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.</p>	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/11/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prórrogas	01 del 12/12/2024 – desde el 13/12/2024 al 27/12/2024	
Otros	NO APLICA	

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 17 de enero de 2025, en conversación con la señora Mayurbi Chavarría, sobre la guía del envío de las llaves tipo ganso, a lo cual me indica que se encuentran esperando la entrega por parte del fabricante.
- El día 21 de enero de 2025, a través de la línea 3166870425, la señora Diana Ariza de HAS LTDA, me solicita la dirección para allegar las llaves cuello de ganso, confirmado la calle 6 con carrera 13 barrio Isaías Olivar, del municipio de El Espinal, enviándome posteriormente al suministro de la dirección, la guía No. 700148258547, origen Bogotá Cundinamarca – Destino-Espinal Tolima.
- El día 31 de enero de 2025, se allega por parte de la empresa HAS LTDA, las 10 llaves cuello de ganso para los bebederos, por lo cual se da por cumplida la entrega de la totalidad de los elementos, y con ello se procede a radicar el recibo a satisfacción y solicitar el pago de la factura FVE 6962.
- El día 04 de febrero de 2025, se procede a radicar en el grupo de contratos de la ESSUM, el recibo a satisfacción No. 001 de fecha 04/02/2025, correspondiente al recibo dentro de la orden de compra No. 136395 del 13/11/2024, de los siguientes elementos, así:


No.	Obligación Contractual o Especificación Técnica	Cumplió SI _ NO _	Observaciones y evidencias
1	"gsf01- BEBEDERO DE AGUA PEDESTAL CON PEDAL" (10 Unidades)	SI	

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 6962	10/01/2025	\$ 75'390.000,00		\$ 75'390.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 75'390.000,00		\$ 75'390.000,00

Con lo anteriormente expuesto, se da por cumplido el objeto de la orden de compra del asunto, dejando constancia que la entrega de los elementos se hizo fuera del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones del contratista están descritas en la guía Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E. Entrega.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:					
Descripción		Cant. Unidad	Precio unitario	Valor total	
1. gsf01- BEBEDERO DE AGUA PEDESTAL CON PEDAL		10	7.539.000,00	75.390.000,00	
 <p>gsf01- BEBEDERO DE AGUA PEDESTAL CON PEDAL</p> <p>Provisión de agua. Agua del acueducto. Dimensiones: Alto 105 cm x Ancho 38 cm x Prof. 28 cm. Peso: 30 Kg. Llave de agua. Grito cuello de ganso cromado en una sola para más comodidad o Push suministra agua fría a elección. Sistema de filtramiento instantáneo. Todo el tiempo suministra el agua fría. Temperatura agua: Fría (6 grados) - 10 Galones Velocidad. 140V Sistema de filtración. Un filtro de sedimentos y uno de carbón activado. Sedimentos. 5 micras. Carbón activado. Elimina color residual, mejora olor, color y sabor del Agua. 20 meses Material: Gase en acero inoxidable satinado anticorrosivo. Pedal en una sola pieza para trabajo pesado. Alta resistencia a la humedad, corrosión, calor y rayos solares. Durable. De sílon bloquea la entrada de malos olores provenientes del desagüe. Unidad. Para uso en lugares de alto afluencia de agua como Colegios, Campesios, Industriales, Fiestas, Dabalcones, Hospitales, etc. NO INCLUYE INSTALACIÓN. SÚMADO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA</p> <p>Suministrado por: HANSA (C) S.A. Colombia Compra Eficiente - Fúndido No. parte del proveedor: 4852242000000</p> <p>7.539.000,00 COP</p> <p>Unidad: <input type="text"/></p>				NO	Se hizo la entrega, pero de forma extemporánea y/o fuera del plazo de ejecución.

<p>1. E. Entrega</p> <p>a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</p> <p>b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E. (a)</p> <p>c) Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.</p> <p>d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.</p> <p>e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad</p>	SI	<p>Se hizo la entrega, pero de forma extemporánea y/o fuera del plazo de ejecución.</p> <p>Pendiente que se envíen cinco llaves tipo ganso para ser instaladas en los bebederos.</p> <p>El 31/01/2025, se reciben las llaves cuello de ganso que estaban pendientes, por lo que se procede a realizar recibo a satisfacción y solicitar el pago.</p>
--	----	--

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(45)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - IX. Recepción, Facturación y Pago.


Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores". Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

Nota 1: para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique. El código PCI de la unidad es 16-01-03-D08, y la factura debe ser remitida al usuario alfonso.garnica@correo.policia.gov.co. La factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), firmada por las partes.

Nota 2: la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 4: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 75.390.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 75.390.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 75.390.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 75.390.000,00	100%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)


No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	75.390.000,00	Del 3/11/2025 al 10/01/2025	75.390.000,00	FVE 6962	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Pendiente que se allegue la información por parte del responsable del almacén de la unidad ordenadora del gasto.

RECOMENDACIONES

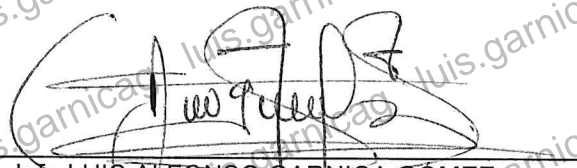
Es importante tener en cuenta el tipo de situaciones que se puede llegar a presentar respecto al cumplimiento y entrega de los elementos adquiridos a través de la tienda virtual; siendo necesario acudir a las acciones correspondientes con el fin de lograr la satisfacción de la necesidad. Actualmente el contratista hizo la entrega de los elementos, pero fuera del plazo de ejecución, por lo que se debe dar el trámite correspondiente al informe de incumplimiento.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Intendente Jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ
 Supervisor Orden de Compra 136395 del 13/11/2024.
 Correo electrónico: alfonso.garnica@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3133175494

